



Resolución Directoral

N° 100 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 10 ABR. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 005-2017/CA de fecha 21 de marzo del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

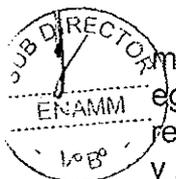
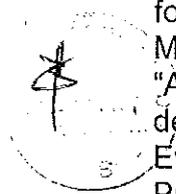
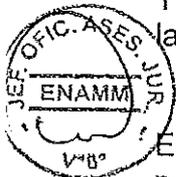
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Con Memorándum N° 015-2017/SAC/AGT de fecha 14 de marzo del 2017, la Jefa de la Secretaría Académica eleva los expedientes de los egresados Bachilleres que requieren ser declarados expeditos para sustentar la tesis respectiva, así como la designación del jurado evaluador y el establecimiento de la fecha y hora de sustentación.

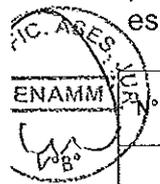
Es pertinente declarar expeditos a los bachilleres Linda Katherine CALLE Zamudio, Sue Gretel LOPEZ-ALIAGA Castro, Victor Abelardo HUERTAS Valdivia y Angel Nitce QUEZADA Mori quienes requieren sustentar la tesis respectiva para optar el título profesional correspondiente, así como la designación del jurado evaluador, establecimiento de fecha y hora de sustentación;



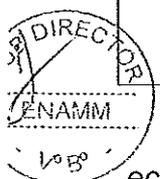
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y el Jefe de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expositos a los Bachilleres Linda Katherine CALLE Zamudio, Sue Gretel LOPEZ-ALIAGA Castro, Victor Abelardo HUERTAS Valdivia y Angel Nitce QUEZADA Mori, egresados del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria y del Programa Académico de Marina Mercante de la especialidad de Puente, respectivamente, para sustentar las tesis en coautoría que se precisan a continuación, con fines de optar el título profesional correspondiente, estableciéndose la fecha y hora de sustentación:



1



	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO/ESPECIALIDAD	JURADOS
1	Linda Katherine CALLE Zamudio y Sue Gretel LOPEZ-ALIAGA Castro	" El comportamiento humano y su relación con el clima organizacional de la agencia marítima Dolmar SAC" DIA:31.03.2017 HORA:11.30 hrs	Administración Marítima y Portuaria	Dra. María del Pilar ANTO Rubio Mgtr. Héctor PORTILLO Ríos Of. MMM Luis Enrique ESPINOZA Heredia
2	Victor Abelardo Huertas Valdivia y Angel Nitce Quezada Mori	"Conocimientos de Asistencia Medica en oficiales mercantes peruano de nivel operacional de la especialidad de Puente" DIA: 31.03.2017 HHORA: 16.30 hrs	Marina Mercante/Puente	Mgtr. César HERRERA Córdova Of. MMM Luis CHUQUIZUTA Vivas Mgtr. Juan Carlos JIMÉNEZ Tamariz

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la compensación económica a los miembros del Jurado designado en el ítem precedente, conforme a las tasas establecidas.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica/Grados y Títulos y demás para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Jean Pierre JAUREGUY Robinson
 01801703